

RAZONES PARA MOVILIZARNOS PARA EXIGIR DE NUEVO AL GOBIERNO REGIONAL EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL 0,7

1. Las ONGD llevamos 14 años reclamando que se destine el 0,7% del presupuesto regional a la erradicación de la pobreza. En 1994 se firmó un compromiso por parte de los partidos políticos, incluido el Partido Popular, de llegar en cuatro años a ese porcentaje, y no lo han cumplido. Este compromiso figura en el preámbulo de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BORM de 22 de enero de 2008, página 1970), pero allí no se recoge el plazo concreto.
2. Nuestra Región apenas destina 1 euro por cada 1000 para ayuda al desarrollo, y lo que pedimos es que por lo menos se llegue a 7 por cada 1000. Exigimos el 0,7% y llevamos muchos años en los que la Comunidad Autónoma apenas llega al 0,1% ¿No es un porcentaje ridículo? ¿De veras no sería posible aumentarlo? El Gobierno Regional es responsable de que nuestra Región esté a la cola de la solidaridad en comparación con las demás Comunidades Autónomas.
3. La Ley de Cooperación Internacional NO recoge el compromiso de llegar cuanto antes al 0,7% del presupuesto. En lugar de ello, permite que este compromiso se demore UNOS 60 AÑOS O MÁS. En los últimos 12 años la región de Murcia ha pasado de aproximadamente el 83% de la renta española, al 85%. La razón es que aunque el crecimiento de su PIB ha estado entre los mayores de las regiones españolas, la población (que aparece como divisor en el cálculo del PIB per cápita) también ha crecido mucho. Pero además, la economía murciana ha crecido sobre todo en actividades que generan poca renta por empleado. Se trata de sectores económicos de baja productividad. Si esa tendencia se mantuviera, la región necesitaría unos 60 años en converger con la renta per cápita media del país. Quizás un condicionamiento más apropiado y concreto por parte de la ley podría haber sido la obligación de dedicar a la cooperación internacional una proporción del 0,7% equivalente a la proporción que guarda la renta per cápita regional con respecto a la nacional. Es decir, si la renta per cápita murciana es el 85% de la nacional, que se dedique un 85% del 0,7%; lo que significaría un compromiso en torno al 0,6%. Pero, tal como está redactada la adicional tercera, ni siquiera se asume ese compromiso de un modo claro y preciso, sino que se deja al arbitrio del gobernante de turno. Recordemos lo que dice la disposición adicional tercera:

- ***La aplicación del 0,7 por ciento contemplado en el artículo 31.2 de la presente Ley queda condicionada a que al final del período de vigencia del primer Plan Director se alcance por la Comunidad Autónoma de Murcia el cien por cien de la medida del PIB per cápita nacional. En el caso de no alcanzarse dicho índice al final del período indicado, el incremento hasta alcanzar el 0,7 por ciento previsto, se modulará teniendo en cuenta el grado de convergencia del PIB per cápita de la Región de Murcia con la media nacional.***

Como puede observarse, el incremento hasta alcanzar el 0,7 se condiciona de manera vaga e imprecisa diciendo que “se modulará teniendo en cuenta el grado de convergencia del PIB regional con el de España.

POR TODO ELLO, EXIGIMOS AL GOBIERNO REGIONAL:

1. La inmediata derogación de la disposición adicional tercera de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
2. El compromiso firme de llegar al 0,7% del presupuesto regional en la presente legislatura.